

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00271-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, OCTUBRE ONCE (11) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por RUBIELA HURTADO contra HAROLD DAVID JIMENEZ MURAYA, informándole que a la fecha se han cancelado y hay depósitos constituidos para el pago de las liquidaciones de costas y crédito aprobadas. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00271-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE DOCE (12) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por RUBIELA HURTADO contra HAROLD DAVID JIMENEZ MURAYA.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Tenemos que el saldo de liquidaciones de costas y crédito asciende a \$2.072.527.32 pesos. A la fecha se han pagado depósitos por \$1.898.484.00 pesos y se encuentra consignado el deposito 471030000114870 por \$255.814.00 pesos; dineros suficientes para el pago de las liquidaciones antes mencionadas.

En este orden de ideas el Despacho requiere a la parte demandante para que, sí lo tiene a bien, actualice la liquidación del crédito dentro del término de ejecutoria de este auto.

En el evento de guardar silencio ingrese el proceso al Despacho para ordenar la terminación del proceso por pago previo al fraccionamiento a que haya lugar. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 82 del 13/10/2021.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88d0c787d43300c73bceaaae1c46fe1c226e3667e51bbc0d69c0767449dadd0

2

Documento generado en 12/10/2021 05:26:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**